

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169010003171

Página 1 de 1

Ibagué, 15-04-2016

Señor:

LUIS FERNANDO VARONA LEHMANN

Tercero Interesado Contrato Concesión No. IKJ-09561X

No Registra Dirección de Correspondencia ni Domicilio para Notificaciones.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Resolver Cesión de Derechos. Expediente No. IKJ-09561X.
Radicado No. 20165510082562 del 09 de marzo de 2016.

En atención a la solicitud de la referencia, donde solicita la atender del trámite de cesión de derechos derivados del Contrato de Concesión No. IKJ-09561X a favor de la sociedad MATERIALES PETREOS TOLDADO S.A.S. –MAPETOL-, nos permitimos informar lo siguiente:

La solicitud de cesión de derechos fue recibida en el Punto de Atención Regional Ibagué, Grupo de Evaluación a Modificaciones de Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, quien es competente para determinar la viabilidad jurídica de la misma.

Lo anterior, será llevado a cabo previa realización de la correspondiente evaluación técnica con el fin de determinar el estado actual de las obligaciones del mencionado Contrato de Concesión. Adicionalmente, se realizará el estudio jurídico integral de las solicitudes realizadas por el señor DARIO CABERERA URIBE, en aras de establecer los porcentajes de participación de la cotitularidad, en los términos señalados en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001.

En consecuencia, una vez sea proferido los Acto Administrativo que resuelva la situación jurídica de los trámites de Cesión de Derechos y Desistimientos que se encuentran radicados dentro del expediente No. IKJ-09561X, se enviará una citación con el fin de acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería en la ciudad de Ibagué, para realizar la diligencia de notificación personal del mismo. De no ser posible, se procederá a notificar conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier información adicional que requiera sobre el expediente, por favor comunicarse con el Punto de Atención Regional Ibagué a la línea 2611678 o acérquese a la Carrera 8 No. 19 – 31 en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,



JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA

Coordinador Punto Atención Regional Ibagué

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Diego Linares – Abogado PAR-Ibagué.

Revisó: Juan Albeiro Sánchez Correa – Coordinador PAR-Ibagué.

Fecha de elaboración: 15/04/2016.

Número de radicado que responde: 20165510082562

Tipo de respuesta: Parcial

Archivado en: Expedientes No. IKJ-09561X

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal ni la entrega de la respuesta a la petición presentada. En dicha relación se encontrara el número del expediente, la fecha de la Respuesta que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE ABRIL 2016

PAR-I-009

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN/OFICIO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN/OFICIO	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1.	IKJ-09561X	LUIS FERNANDO VARONA LEHMANN	20169010003171	15/04/2016	COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ	NO PROCEDE	N/A	N/A

*Anexo copia íntegra de los Oficios emitidos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día DIECIOCHO (18) de ABRIL de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintidós (22) de ABRIL de dos mil dieciséis (2016) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ